

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

AGENDA CULTURAL PARA CORREGIMIENTOS

OBJETO

Fortalecer la circulación y proyección de los grupos artísticos y culturales de los corregimientos de Medellín.

Los participantes deberán allegar declaración juramentada de residencia en la que certifiquen que residen en uno de los cinco corregimientos de Medellín.

PRESUPUESTO

Cien millones de pesos (\$100.000.000)

Se seleccionarán propuestas de danza, música, teatro y actividades asociadas.

- Emergentes y con trayectoria.
- De pequeño y mediano formato
- Para todos los públicos: adulto, infantil, juvenil y adulto mayor.

1- Las propuestas seleccionadas podrán ser programadas en:

- Casas de Cultura
- Teatros
- Unidades de Vida Articulada (UVAs)
- Parques Biblioteca y Bibliotecas.
- Mercado artesanal Sanalejo
- Eventos comunitarios.
- Eventos institucionales.
- Eventos de Ciudad.

2- Montos establecidos por categorías y formato

Para las artes escénicas

Artistas y grupos emergentes

- *Pequeño formato: \$600.000 a \$1.200.000*
- *Mediano formato: \$1.300.000 a \$2.500.000*

Artistas y grupos de mediana trayectoria

- *Pequeño: \$1.300.000 a \$2.500.000*
- *Mediano \$2.600.000 a \$4.000.000*

Artistas y grupos de larga trayectoria

- *Pequeño: \$2.600.000 a \$4.000.000*

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

- Mediano \$4.100.000 a \$6.500.000
- Gran formato: \$6.600.000 a \$12.000.000

CRONOGRAMA:

- Apertura: 21 de abril de 2017
- Periodo para elevar observaciones a las condiciones de participación: hasta 26 de abril
- Cierre: 18 de mayo
- Otorgamiento: 07 de julio

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Hasta cuatro (4) meses contados a partir de la legalización del estímulo y sin superar el 30 de noviembre de 2017.

Nota: Las fechas y lugares para la programación de las propuestas seleccionadas serán definidas y comunicadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

- Grupos conformados.
- Personas jurídicas.
- Personas Naturales que a su vez pueden ser:
 - Solistas con grupo acompañante
 - Solistas sin grupo acompañante

Cada participante (solista, grupo conformado, persona jurídica) puede presentar con solamente una propuesta.

La inscripción de solistas y solistas con acompañantes se realizara mediante la opción persona natural y allegando los respectivos formatos en los que se especifiquen las personas que acompañaran a los artistas.

Los solistas con grupo acompañante deberán acreditar que el 60% de los acompañantes tiene como mínimo tres (3) años de residencia en la ciudad de Medellín, para lo cual deberán diligenciar declaración juramentada de residencia cuya vigencia no puede ser superior a treinta (30) días. Este documento se entenderá expedido bajo la gravedad de juramento. (Ver modelo adjunto)

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- 1- **Artistas y grupos emergentes** con experiencia entre uno (1) y cinco (5) años demostrables con certificaciones de presentaciones y participación en diferentes espacios y eventos del circuito artístico y cultural Local, nacional o internacional. (Programas de mano, publicaciones de prensa, cartas de invitación a eventos, afiches, fotografías, etc. Todos deben contener fechas completas)
- 2- **Artistas y grupos con mediana trayectoria** entre cinco años y un mes y diez (10) años demostrables con certificaciones de presentaciones y participación en diferentes espacios y eventos del circuito artístico y cultural Local, nacional o internacional. (Programas de mano, publicaciones de prensa, cartas de invitación a eventos, afiches, fotografías, etc. Todos deben contener fechas completas)
- 3- **Artistas y grupos con larga trayectoria** mayor a diez (10) años demostrable con certificaciones de presentaciones y participación en diferentes espacios y eventos del circuito artístico y cultural Local, nacional o internacional. (Programas de mano, publicaciones de prensa, cartas de invitación a eventos, afiches, fotografías, etc. Todos deben contener fechas completas)

FORMATOS:

- 1- **Pequeño formato:** presentaciones artísticas para escenarios desde 6 x 4 hasta 6 x 6 metros:
 - Grupos musicales y orquestas: (Hasta 7 integrantes)
 - Ensamblés corales: (Hasta 8 integrantes)
 - Grupos de Teatro: (Hasta 6 integrantes)
 - Grupos de danza: (Hasta 6 integrantes)
- 2- **Mediano formato:** presentaciones artísticas para escenarios desde 6 x 6 hasta 9 x 9 metros:
 - Grupos musicales y orquestas: (Hasta 12 integrantes)
 - Ensamblés corales: (Hasta 16 integrantes)
 - Grupos de Teatro: (Hasta 10 integrantes)
 - Comparsas o grupos itinerantes: (Hasta 12 integrantes)
 - Grupos de danza: (Hasta 10 integrantes)
- 3- **Gran formato:** presentaciones artísticas para escenarios de 10 x 10 metros:
 - Grupos musicales y orquestas: (Hasta 25 integrantes)
 - Ensamblés corales: (Hasta 30 integrantes)
 - Grupos de Teatro: (Hasta 15 integrantes)
 - Comparsas o grupos itinerantes: (Hasta 15 integrantes)
 - Grupos de danza: (Hasta 16 integrantes)



Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

Notas:

1. Cada participante (artistas individuales o agrupaciones) deberá presentarse de manera directa, no se admitirán las propuestas presentadas por managers o representantes.
2. Cuando una propuesta de persona jurídica o grupo conformado incluya la participación de menores de edad (entre 13 y 17 años únicamente) deberá aportar la siguiente documentación adicional:
 - a) fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) del padre/madre o tutor del menor.
 - b) registro civil de nacimiento del menor.
 - c) fotocopia del carné vigente o certificado de afiliación al sistema de salud
 - d) en caso de contar con tutor o acudiente, este debe adjuntar adicionalmente la sentencia que acredite tal calidad.
 - e) autorización para la participación de menores de edad. (Diligenciar anexo con firmas originales. Este requisito no será subsanable).
 - f) poder para participación de menores de edad. (Diligenciar el anexo. Este requisito no será subsanable).

Aclaración: Solo se permite la participación de menores entre 13 y 17 años, siempre tendrán que ser parte de un grupo conformado y no podrán exceder el 20% del número total de sus integrantes. No aceptarán menores de 13 años

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Hoja de vida, reseña cronológica de las presentaciones y certificados de la trayectoria según la categoría en la que participa.
2. Propuesta presentada según formato anexo.
3. Video.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El proceso de selección de las funciones elegibles para el estímulo se realizará de la siguiente forma:

- 1- El jurado evaluará cuatro de los cinco criterios de evaluación.
- 2- El equipo técnico de la Secretaría de Cultura Ciudadana evaluará el criterio de viabilidad técnica.
- 3- Selección de las obras elegibles para acceder al estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

Criterio	Puntaje	Soporte para evaluación	Observaciones
Calidad interpretativa	Entre 1 y 20 puntos	Muestra en video de la propuesta presentada con una duración mínima de 5 minutos y máximo 10 minutos	Si se presenta un video de una obra distinta a la ofertada la propuesta se rechaza
Calidad de la puesta en escena.	Entre 1 y 20 puntos.	Muestra en video de la propuesta presentada con una duración mínima de 5 minutos y máximo 10 minutos	
Creatividad	Entre 1 y 20 puntos.	Propuesta técnica que describa la obra.	Se entiende por creatividad obras y propuestas que en su contenido y relación con públicos propongan nuevas formas, procesos, narrativas y estéticas.
Propuesta económica	Entre 1 y 20 puntos.	Presupuesto aportado.	El puntaje se asignará según la relación de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none">• Número de artistas integrantes de la propuesta.• Recursos técnicos de la puesta en escena. (Escenografía, vestuario, etc.)• Calidad de la obra según los dos primeros ítems.
Viabilidad técnica	Entre 1 y 20 puntos.	Rider según el formato adjunto.	Capacidad de adaptación a los equipamientos culturales evidenciada en la propuesta técnica según formato adjunto.
TOTAL	100		

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, EMPATES Y REASIGNACIÓN:

La bolsa destinada para esta línea se distribuirá partiendo del puntaje más alto y así en forma descendente hasta agotar los recursos. Esto quiere decir que haber obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos no garantiza el acceso a recursos de la bolsa.

En caso de empate se asignará al que haya obtenido mayor puntaje en originalidad y calidad interpretativa. En caso de persistir el empate se asignará al que tenga mayor puntaje en calidad de la puesta en escena y si aún persiste el empate asignará por balota. Estos



Convocatoria de Estímulos

PARA
EL ARTE Y
LA CULTURA

critérios de desempate se establecen para efectos de conformar el orden de elegibilidad y asignación de recursos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Esta convocatoria está dirigida a la circulación de obras terminadas y no a procesos creativos, formativos o de producción.
2. Cada participante (grupo conformado, persona jurídica o persona natural) puede presentar hasta una (1) obra o propuesta.
3. No se aceptará la inscripción conjunta de portafolios.

Causales de rechazo específicas

Además de las descritas en las condiciones generales de participación:

1. Que la obra haya sido presentada en la Agenda Cultural de los dos últimos años (2015 y 2016) o resultare ganadora en la versión 2017.
2. Cuando no se aporte propuesta en video o audio tal como se solicita en esta línea de participación.
3. Cuando la muestra en video y audio no cuente con la duración establecida y no corresponda a la propuesta presentada.
4. Cuando no se certifique la documentación requerida para la categoría a la que se postuló.

Nota: la obra deberá tener una duración mínima de 50 minutos y máxima de una (1) hora.

DERECHOS DE LOS GANADORES

Además de los planteados en las condiciones generales de participación:

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
 - Un desembolso correspondiente al 100% una vez realizada la presentación y aprobado el informe de la presentación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
2. Conocer con antelación la programación para la realización de las actividades
3. Realizar sus funciones con las condiciones técnicas óptimas.

DEBERES LOS GANADORES:

1. Realizar la presentación de la obra, actividad o propuesta seleccionada, en los lugares, días y horas indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
2. Disponer para cada presentación de los elementos comprometidos en la propuesta de circulación.
3. Asistir a las reuniones de planeación e interventoría necesarias, citadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
4. Diligenciar y hacer entrega oportuna de los informes requeridos.

